



Intendencia Municipal de
Mar Chiquita
Intendencia Municipal de
INT. J. BELTRAMI 50 - TEL. (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

REGISTRO DE DECRETOS

Nº 0077

Coronel Vidal, 04 de enero de 2007.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza N° 55 bis/2006 y;

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 03/01/2007;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES;

DECRETA

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza N° 55 bis/2006, sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 20/12/06, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.

ARTÍCULO 2º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Cultura y Educación Prof. Fernando Córdoba.

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda y dese al Registro Oficial.

DECRETO N° 39

C.O.

Prof. FERNANDO CORDOBA
Secretario de Cultura y Educación

Jorge Alberto Paredi
Intendente Municipal



Honorble Concejo Deliberante
de Mar Chiquita

VISTO:

El expte. 303/06 por el cual se solicita la imposición del nombre de Carmen Viglietti a la calle que pasa por la casa donde vivieron sus antepasados y donde la Profesora paso su niñez y que actualmente esta sin nombre; y :

CONSIDERANDO:

Su trayectoria en la Agrupación Folklórica "El Potrillo";

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE MAR CHIQUITA EN USO DE SUS FACULTADES SANCIÓN CON FUERZA DE

-----ORDENANZA-----

ARTICULO 1º: Impónese el nombre Carmencita Viglietti á la calle que corre paralela a la autovía 2 desde el camino Coronel Vidal- Calfucurá y de sur a norte entre las chacras designadas catastralmente como Circ.II, Secc. A, Chacra 36, Fracción III, Parcelas 4,5,6 y 7, Cire. II, Secc. A, Chacra 36, Frac IV, Pare. I; Cire II, Secc. A, Chacra 35, y las chacras designadas: Circ. II, Sec. A, Chacra 46, Frac. I, Parcelas 1 y 2; Cire II, See A, Chacra 43, Parcela 1a.

ARTICULO 2º: De forma,

ORDENANZA N° 55 bis.

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL SEIS.

Leticia Tolosa
Sub-Secretaria



Hector E. Llamas
Pte. Honorable Concejo Deliberante